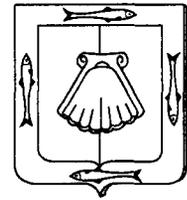




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

CÓMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL 2006, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

DICTAMEN RELATIVO A SEIS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RUTAS DEL TRANSPORTE URBANO Y COLECTIVO DE LA PAZ, POR LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS UNIÓN MODELO, EN BAJA CALIFORNIA SUR, A.C., TRANSPORTE URBANO LA PAZ, UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, UNIÓN PACÍFICO, A.C. Y UNIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CORRECAMINOS, A.C. EN BAJA CALIFORNIA SUR.

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE RUTA Y DERROTERO DE LOS SITIOS GUAYCURAY COROMUEL.

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE TARIFAS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO EN LAS RUTAS LA PAZ-LOS PLANES Y LA PAZ- AGUA AMARGA.

**CABO DEL ESTE PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V.,
CAMILA PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 48
EDICTO**

DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO TUA-48-057/2006



COMISION DE FISCALIZACION DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLITICOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

CÓMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL 2006, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

1.- Con fundamento en el artículo 52 fracción III inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, para la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la fiscalización del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, que tendrá entre otras atribuciones la de elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

2.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2004, aprobó los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 64, el día 20 de noviembre de 2006.

3.-De conformidad con los artículos 59 fracción I inciso a) de la Ley Electoral del Estado; y 38 último párrafo de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, por conducto de la Secretaría Técnica, recepcionará el informe ordinario dentro de los sesenta días hábiles siguientes al 31 de diciembre del año del ejercicio que se reporta.

4.- El artículo 38 último párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, establece que con el propósito de facilitar a los partidos políticos el cumplimiento oportuno en la presentación de los informes, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, efectuará el cómputo de los plazos, señalando la fecha de inicio y terminación de los mismos y lo publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; en el

CALLE CONSTITUCION No. 415 ESQ. GUILLERMO PRIETO COL. CENTRO LA PAZ, B.C.S.
TEL. 125 08 08, 123 43 33

WWW.IEEBCS.ORG.MX



COMISION DE FISCALIZACION DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLITICOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

entendido que no se considerarán como días hábiles los que no labore el personal del Instituto Estatal Electoral De Baja California Sur por periodo vacacional o los comprendidos en la ley.

Por lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 59 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 38 último párrafo y demás relativos y conducentes de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, la suscrita Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, efectúa el cómputo respecto a la entrega de los informes anuales de 2006, bajo el siguiente punto:

ÚNICO.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, INICIA EL DÍA 08 (OCHO) DE ENERO DE 2007 COMO PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, EN VIRTUD DE SER CONSIDERADA LA PRIMER SEMANA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007 COMO PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y EL ÚLTIMO DÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006 ES EL DÍA 03 (TRES) DE ABRIL DE 2007.

EL PROCEDIMIENTO Y LAS ETAPAS DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, SE AJUSTARÁ A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 14 DE DICIEMBRE DE 2006. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Lidizeth Patrón D

LIC. LIDIZETH G. PATRÓN DUARTE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



CALLE CONSTITUCION No. 415 ESQ. GUILLERMO PRIETO COL. CENTRO LA PAZ, B.C.S.
TEL. 125 08 08, 123 43 33

WWW.IEEBCS.ORG.MX

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 Cómputo del Plazo para la presentación de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006,
 establecido en el artículo 59 de La Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- Plazo para la presentación de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006.
- Plazo para la revisión de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006.
- Plazo para la presentación de las rectificaciones de las observaciones a los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006.
- Plazo para la elaboración del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006.
- Plazo para la presentación del Dictamen Consolidado a los Partidos Políticos de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006.
- Plazo para la presentación del Dictamen Consolidado y Resolución ante el Pleno del Consejo General De los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Más y mejores resultados

**OFICINA DE REGIDORES
COMISIÓN DE TRANSPORTE**





H. XII AYUNTAMIENTO
Más y mejores resultados



DICTAMEN NÚMERO 03
COMISIÓN DE TRANSPORTE
CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ.

La Paz Baja California Sur a, 25 de Noviembre del 2006

LOS C.C. C. **JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS, C. FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZÁLEZ, PROF. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MANRIQUEZ**, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE CUERPO EDILICIO EN FUNCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B. C. S. TENEMOS A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

DICTAMEN:

RELATIVO A LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

1.- LA REALIZADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, POR LA **UNIÓN DE PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS UNIÓN MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR A.C.**, EN FORMA CONJUNTA CON LA AGRUPACIÓN TRIANGULO VERDE, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA DENOMINADA SERDAN SOLIDARIDAD HACIA TIENDA LEY.

2.- LA REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, POR EL C. OSCAR CARBALLO ORANTES, EN REPRESENTACIÓN DEL **TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ**, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE UNIDADES Y MODIFICACIÓN DE LA RUTA PEDREGAL SANTA FE MIRA MAR.

3- LA REALIZADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, POR EL C. ELENO ROMERO ESPINOZA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA **UNIÓN DE PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS UNIÓN MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR A.C.**, Y EL C. CARLOS PERALTA COTA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA **UNIÓN TRIANGULO VERDE** REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE LA RUTA CET MAR A LAS COLONIAS SANTA FE MIRAMAR.



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



4.- LA REALIZADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, POR LA UNIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DE SERVICIO ESPECIALIZADO, UNIÓN PACIFICO A. C. EN B.C.S. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA PERIFÉRICA LOMA LINDA UNIVERSIDAD Y POR LA C. FORTINA HERNÁNDEZ B. PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA OBRERA, LA C. MARIA OBILER HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA LINDA, CON FECHAS 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, Y 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

5.- LA REALIZADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, POR EL C. OSCAR CARBALLO ORANTES, EN REPRESENTACIÓN DEL **TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ**. REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE RUTA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA FE HACIA EL FRACCIONAMIENTO MIRAMAR.

6.- LA REALIZADA CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2005, POR EL C. MANUEL RAYA ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA **UNIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DE SERVICIO ESPECIALIZADO CORRECAMINOS A. C. EN B. C. S.**, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA DENOMINADA MIRA MAR I - CENTRO HACIA MIRA MAR III.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON FECHA JUEVES 12 DE ENERO DEL AÑO 2005, SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, EN LA CUAL SE RECIBIERON DE MANERA FORMAL LAS SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES UNIONES DE TRANSPORTE COLECTIVO Y VEHÍCULOS DE ALQUILER, LLEGANDO AL ACUERDO LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO QUE LA DISCUSIÓN Y ACUERDO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, SE REALIZARÍA DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL SOLICITANTE, LAS UNIONES DE TRANSPORTE QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADAS Y UN REPRESENTANTE DE CABILDO Y UNO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE TRANSPORTE;

SEGUNDO.- CON FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS RUTAS SERDAN SOLIDARIDAD HACIA LA TIENDA LEY, PRESENTADA POR UNIÓN MODELO Y TRIÁNGULO VERDE, REUNIÓN EN LA CUAL PARTICIPARON, EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES SOLICITANTES, ASÍ COMO DEL SITIO ESTRELLA, Y AGRUPACIÓN DELFINES; NO HUBO ACUERDO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS ARGUMENTANDO QUE ES DEMASIADA LA AFECTACIÓN A LAS RUTAS DE SUS ORGANIZACIONES CON LAS CUALES PRESTAN EL SERVICIO EN ESA ZONA, YA QUE CONSIDERAN QUE CON LAS UNIDADES QUE ACTUALMENTE ESTÁN LABORANDO SE BRINDA UN SERVICIO EFICIENTE Y NO ES NECESARIO MAS RUTAS NI UNIDADES EN ESA ÁREA.



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



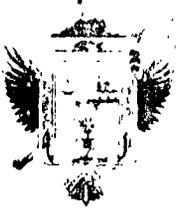
La Paz

TERCERO.- CON FECHA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DEL AUMENTO DE UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, REUNIÓN EN LA CUAL PARTICIPARON EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES SITIO CALIFORNIA, UNIÓN ÚNICA, CORRECAMINOS, SITIO GUAYCURA Y DE LA EMPRESA TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ; REUNIÓN EN LA CUAL NO SE LLEGÓ A UN ACUERDO SATISFACTORIO Y SE PROPUSO UNA NUEVA REUNIÓN DE TRABAJO.

CUARTO.- CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA CET MAR - SANTA FE - MIRA MAR, DE LOS SITIO UNIÓN MODELO, Y TRIÁNGULO VERDE REUNIÓN EN LA CUAL PARTICIPARON EL C. MANUEL AMADOR DE LA TOBA, COMANDANTE DEL ÁREA DE TRANSPORTE MUNICIPAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES SITIO CALIFORNIA, SITIO CORRECAMINOS DE LAS EMPRESAS TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, Y UNIÓN ÚNICA, REUNIÓN EN LA CUAL SE CONCLUYÓ QUE NO EXISTIÓ ACUERDO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES PRESENTES, POR EXISTIR UNA BUENA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN ESA COLONIA, ASÍ MISMO LAS RUTAS CON LAS UNIDADES QUE ACTUALMENTE LABORAN CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS, LAS RUTAS CON LAS UNIDADES QUE ACTUALMENTE LABORAN CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

QUINTO.- CON FECHA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RUTA DENOMINADA PERIFÉRICA LOMA LINDA – LOMA OBRERA – UABCS, PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DEL SITIO UNIÓN PACÍFICO, Y POR LA C. FORTINA HERNÁNDEZ B. PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA OBRERA, LA C. MARIA OBILER HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA LINDA, CON FECHAS 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, Y 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, REUNIÓN EN LA CUAL PARTICIPARON, EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES, SITIO CALIFORNIA, SITIO UNIÓN PACÍFICO, SITIO UNIÓN VICTORIA, Y EL SITIO UNIÓN ÚNICA, REUNIÓN EN LA CUAL SE CONCLUYÓ DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD ANTES CITADA, NO HUBO ACUERDO DE LA ORGANIZACIONES PRESENTES POR EL MOTIVO QUE MANIFESTÓ EL REPRESENTANTE DEL SITIO CALIFORNIA QUE NO IBAN A ACEPTAR NADA DE LO QUE SE TIENE PROGRAMADO DE ANALIZAR POR QUE EL PRESIDENTE DE CONSEJO MANIFESTÓ QUE YA NO IBA HABER MAS RUTAS NI AMPLIACIONES, SINO HASTA FIN DE MES Y LA AGRUPACIÓN VICTORIA MANIFESTÓ QUE LE AFECTABA SU RUTA EN LAS DOS CUADRAS QUE PRETENDEN MODIFICAR. CABE SEÑALAR QUE EN EL REVISIÓN QUE REALIZÓ LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, NO ENCONTRÓ QUE EXISTIERA TAL AFECTACIÓN YA QUE EN EL ORIGEN Y DESTINO ES MUY POCO EL NÚMERO DE USUARIOS QUE SE LEVANTA EN ESA ZONA.

SEXTO.- CON FECHA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS RUTAS PEDREGAL – SANTA FE – MIRAMAR, EL INCREMENTO DE UNIDADES EN LA MISMA DE TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ Y MIRAMAR CENTRO DEL SITIO CORRECAMINOS, REUNIÓN EN LA CUAL PARTICIPARON EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EL



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES SITIO CORRECAMINOS, SITIO UNIÓN ÚNICA Y TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, REUNIÓN EN LA CUAL DESPUÉS DE ANALIZAR LA SOLICITUD SE CONCLUYO CON LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN SOLICITADA POR LA AGRUPACIÓN CORRECAMINOS, ASENTÁNDOSE QUE CUANDO EXISTA NECESIDAD DE MAS TRANSPORTES EN ESA ZONA ENTRARAN A PRESTAR EL SERVICIO LAS OTRAS ORGANIZACIONES PRESENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA PEDREGAL - SANTA FE DE TRANSPORTES URBANO DE LA PAZ QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **POR AV. UNIVERSIDAD, DAR VUELTA A LA IZQUIERDA EN EL VADO DE LA ENTRADA A LA COLONIA SANTA FE, VUELTA A LA DERECHA EN LA CALLE SAN BENITO TOMANDO SU RUTA NORMAL.**

SE ACEPTA AL INCREMENTO DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, EN RUTA PEDREGAL- SANTA FE- CCC, QUEDANDO PENDIENTE LA OPINIÓN DE LAS AGRUPACIONES GUAYCURA Y COROMUEL LAS CUALES LABORAN EN LA COLONIA PEDREGAL DE CORTÉS.

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ ES LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, PARA DETERMINAR LA AUTORIZACIÓN DE RUTAS, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTAS, A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN TERCERA INCISO D Y C DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR.

SEGUNDO.- QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS CC. ELENO ROMERO ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL DE UNIÓN DE PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALES MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR A. C. FUE ANALIZADA Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS SITIOS, ESTRELLA Y DELFINES, EN REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, NO EXISTIENDO UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA QUE SE AUTORIZARA LA SOLICITUD PLANTEADA, YA QUE LOS SITIOS QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN DICHA ZONA CUMPLEN DEBIDAMENTE CON EL SERVICIO Y SATISFACEN LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, POR OTRA PARTE Y DERIVADO DE UN ESTUDIO Y ENCUESTAS REALIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ARROJÓ COMO RESULTADO FINAL QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE OPERAN EN LA ZONA, CUMPLEN CON SU HORARIO ESTABLECIDO Y PRESTAN UN SERVICIO DE BUENA CALIDAD.



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



TERCERO - QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C. OP. OSCAR CARBALLO ORANTES, JEFE DE OPERACIONES DE TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2005, FUE ANALIZADA Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS SITIOS, CALIFORNIA, CORRECAMINOS, UNIÓN ÚNICA, COROMUEL Y GUYACURA, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL SE CONCLUYÓ QUE NO EXISTÍA NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE EL TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ INCREMENTE SU PARQUE VEHICULAR EN UNA UNIDAD MAS, ÚNICAMENTE EN LA RUTA PEDREGAL-CCC-SANTA FE - MIRAMAR YA QUE CON DICHO AUMENTO NO EXISTE AFECTACIÓN ALGUNA A LAS DEMÁS ORGANIZACIONES Y SITIOS QUE OPERAN EN LAS ZONAS QUE EXPLOTA EL TRANSPORTE URBANO, POR OTRA PARTE LA SUBDIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE EMITIÓ UN DICTAMEN EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE CON EL AUMENTO DE UNA UNIDAD MAS AL PARQUE VEHICULAR DEL TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, SE BENEFICIA A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO YA QUE SE REDUCEN LOS TIEMPOS DE ESPERA Y NO SE AFECTA A LAS DEMÁS ORGANIZACIONES.

CUARTO.- QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS CC. ELENO ROMERO ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN UNIÓN MODELO Y EL C. CARLOS PERALTA COTA, SECRETARIO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN TRIÁNGULO VERDE, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, FUE ANALIZADA Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS SITIOS, CALIFORNIA, CORRECAMINOS, TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, Y UNIÓN ÚNICA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL NO HUBO ACUERDO DE LOS PRESENTES, MANIFESTANDO QUE LAS RUTAS Y LAS UNIDADES CON LAS QUE ACTUALMENTE SE PRESTA EL SERVICIO EN LA COLONIA MIRA MAR CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, YA QUE PRESTAN EL SERVICIO CON UNA FRECUENCIA DE VIAJE DE 8 MINUTOS APROXIMADAMENTE, Y POR EL MOMENTO NO ES NECESARIO MAS RUTAS NI UNIDADES EN ESTA COLONIA.

QUINTO.- QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA RUTA PERIFÉRICA C-66, REALIZADA POR EL C. MARTÍN TOLEDO NAVARRO SECRETARIO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN UNIÓN PACÍFICO, Y POR LA C. FORTINA HERNÁNDEZ B., PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA OBRERA, LA C. MARIA OBILER HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA LINDA, CON FECHAS 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, Y 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FUE ANALIZADA Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS SITIOS, VICTORIA, CALIFORNIA, UNIÓN ÚNICA, Y TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, EN REUNIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y EN LA CUAL NO ASISTIÓ EL REPRESENTANTE DE TRANSPORTE URBANO COMUNICÁNDOSE VÍA TELEFÓNICA MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD, ASÍ MISMO LAS ORGANIZACIONES QUE SE PRESENTARON A LA REUNIÓN NO ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE SE AUTORIZASE ESA MODIFICACIÓN ARGUMENTANDO LA AGRUPACIÓN CALIFORNIA QUE ELLOS NO ACEPTABAN PORQUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MANIFESTÓ EN LA REUNIÓN DE ESTE, QUE NO SE AUTORIZARÍAN RUTAS NI MODIFICACIONES, EL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN UNIÓN ÚNICA MANIFESTÓ QUE ELLOS APOYABAN AL SITIO CALIFORNIA PORQUE TRABAJABAN EN FORMA CONJUNTA LA RUTA DE ESA ZONA, Y EL SITIO VICTORIA SE DIJO SER AFECTADO EN LAS DOS CUADRAS QUE PRETENDE AMPLIARSE ESTA ORGANIZACIÓN YA QUE LE GANA EL PASAJE QUE VA PARA LA ZONA DE LA TIENDA SORIANA. SIN EMBARGO EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



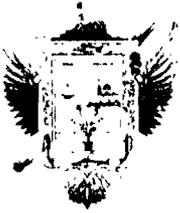
TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE NO HAY TAL AFECTACIÓN YA QUE EL PASAJE QUE ABORDA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE EN ESA ÁREA ES MÍNIMO, Y EL OBJETIVO QUE MANIFIESTAN LOS SOLICITANTES ES NECESARIO YA QUE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES UBICADAS EN ESA ZONA CAMINAN LAS DOS CUADRAS PARA LLEGAR A SU DESTINO. LAS RUTAS DEL SITIO VICTORIA Y DE LOS SOLICITANTES TIENEN ORIGEN Y DESTINO DIFERENTES.

QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE LAS COLONIAS LOMA OBRERA Y LOMA LINDA POR LA NECESIDAD QUE EXISTE DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES UBICADAS EN ES LUGAR, Y DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE, SÍ ES FACTIBLE AUTORIZAR DICHA MODIFICACIÓN, POR LA CALLE 5 DE MAYO DE EMILIANO ZAPATA HASTA JUAN DOMÍNGUEZ COTA, CONTINUANDO DE FRENTE PARA TOMAR SU RUTA AUTORIZADA.

SEXTO.- QUE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN, REALIZADA POR LOS CC. MANUEL RAYA ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN CORRECAMINOS, Y POR EL C. O. P. OSCAR CARBALLO ORANTES, JEFE DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2005 (SITIO CORRECAMINOS), Y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, (TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ), FUERON ANALIZADAS Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS SITIOS SOLICITANTES ASÍ COMO, UNIÓN ÚNICA, Y CALIFORNIA, REUNIÓN CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL SE LLEGO A LOS SIGUIENTES ACUERDO:

LAS AGRUPACIONES UNIÓN ÚNICA Y TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ, ACEPTAN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA POR LA AGRUPACIÓN CORRECAMINOS, CON LA CONDICIÓN QUE CUANDO YA SE ENCUENTREN HABITADAS LAS CASAS DE LA COLONIA MIRAMAR III Y SE REQUIERA POR NECESIDAD DEL USUARIO EL INCREMENTO DE RUTAS Y UNIDADES ENTRARÍAN A PRESTAR EL SERVICIO LAS ORGANIZACIONES PRESENTES EN FORMA CONJUNTA Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ENTRANDO POR NEVADO DE COLIMA VUELTA A LA DERECHA EN SAN CARLOS VUELTA A LA DERECHA MAR CÁLIDO VUELTA A LA IZQUIERDA MAR ROJO, VUELTA A LA IZQUIERDA ALTAMAR VUELTA A LA DERECHA EN SAN CARLOS VUELTA A LA DERECHA EN VALLE MARINO VUELTA A LA IZQUIERDA MAR ÁRTICO VUELTA A LA DERECHA, PLANTON SUBE A DOS MARES ENTRA A FRACCIONAMIENTO MIRAMAR III POR SAN MARTÍN PASANDO POR MAR CARIBE, MAR BÁLTICO, MAR CASPIO, MAR ORIENTAL, MAR MEDITERRÁNEO, MAR JUNICO, REGRESANDO POR SAN MARTÍN HASTA DOS MARES, BAJANDO POR PLANTON, MAR ÁRTICO, SAN CARLOS, MAR ROJO, SAN CARLOS, HASTA NEVADO DE COLIMA PARA INTEGRARSE VUELTA A LA DERECHA CAMINO VECINAL VUELTA A LA IZQUIERDA EN FORJADORES, VUELTA A LA DERECHA ENTRADA A LA UNIVERSIDAD VUELTA A LA IZQUIERDA EN FORJADORES VUELTA A LA IZQUIERDA COLOSIO FORJADORES VUELTA A LA IZQUIERDA COLOSIO, VUELTA A LA DERECHA FRANCISCO J. MÚJICA VUELTA A LA IZQUIERDA EN AGUSTÍN OLACHEA PARA TOMAR LA RUTA NORMAL.



H. XII AYUNTAMIENTO



La Paz

Más y mejores resultados

LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA PRESENTADA POR TRANSPORTE URBANO, CON EL FIN DE QUE YA NO SE GENEREN CONFLICTOS VIALES EN EL CRUCERO DE LA CALLE UNIVERSIDAD Y CAMINO VECINAL CALANDRIO (ESCUELA VÍCTOR HUGO), POR AV. UNIVERSIDAD, VUELTA A LA IZQUIERDA EN EL VADO DE LA ENTRADA A LA COLONIA SANTA FE, VUELTA A LA DERECHA EN LA CALLE SAN BENITO, RETOMANDO SU RUTA ACTUAL

QUE POR EL MOMENTO NO ACEPTARÍAN QUE NO ENTRE NINGUNA OTRA ORGANIZACIÓN YA QUE LAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS PRESTAN UN SERVICIO EFICIENTE A LA COMUNIDAD DE MIRA MAR Y EL INGRESO DE MAS UNIDADES SATURARÍA EL SERVICIO.

DICTAMEN

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17, 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S Y 8 FRACCIÓN TERCERA INCISO D Y C DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS, SE NIEGA EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO, LAS SOLICITUDES SIGUIENTES. LA REALIZADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, POR LA **UNIÓN DE PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS UNIÓN MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR A.C.**, EN FORMA CONJUNTA CON LA AGRUPACIÓN TRIÁNGULO VERDE, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA DENOMINADA SERDAN SOLIDARIDAD HACIA TIENDA LEY Y LA REALIZADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, POR EL C. ELENO ROMERO ESPINOZA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA **UNIÓN DE PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS UNIÓN MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR A.C.**, Y EL C. CARLOS PERALTA COTA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN TRIANGULO VERDE REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE LA RUTA CET MAR A LAS COLONIAS SANTA FE MIRAMAR.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17, 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S Y 8 FRACCIÓN TERCERA INCISO D Y C DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS, SE AUTORIZA EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO, LAS SOLICITUDES SIGUIENTES: LA REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, POR EL C. OSCAR CARBALLO ORANTES, EN REPRESENTACIÓN DEL **TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ**, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE UNIDADES Y MODIFICACIÓN DE LA RUTA PEDREGAL SANTA FE MIRA MAR. LA REALIZADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, POR LA **UNIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DE SERVICIO**



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



ESPECIALIZADO, UNIÓN PACÍFICO A. C. EN B.C.S. Y POR LA C. FORTINA HERNÁNDEZ B. PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA OBRERA, LA C. MARIA OBILER HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COLONIA LOMA LINDA, CON FECHAS 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, Y 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA PERIFÉRICA LOMA LINDA UNIVERSIDAD. LA REALIZADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, POR EL C. OSCAR CARBALLO ORANTES, EN REPRESENTACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE LA PAZ. REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE RUTA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA FE HACIA EL FRACCIONAMIENTO MIRAMAR. Y LA REALIZADA CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2005, POR EL C. MANUEL RAYA ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE TRANSPORTES COLECTIVO Y DE SERVICIO ESPECIALIZADO CORRECAMINOS A. C. EN B. C. S., REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA DENOMINADA MIRA MAR I - CENTRO HACIA MIRA MAR III.

TERCERO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PARA QUE POR SU CONDUCTO SE PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PARA QUE POR SU CONDUCTO Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SEA NOTIFICADO EL PRESENTE DICTAMEN A TODOS LOS SOLICITANTES.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2006.

LA COMISIÓN DE TRANSPORTE

C. JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS...
PRESIDENTE

C. FERNANDA MARISOL GUERRA REAL GONZÁLEZ
PRIMER SECRETARIO

PROFR. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MANRIQUEZ
SEGUNDO SECRETARIO



H. XII AYUNTAMIENTO



MÁS Y MEJORES RESULTADOS

**DICTAMEN NÚMERO 06
COMISIÓN DE TRANSPORTE CABILDO DEL
H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 08 DE DICIEMBRE DE 2006.

LOS SUSCRITOS C. JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS, C. FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZÁLEZ Y PROFR. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE CUERPO EDILICIO EN FUNCIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S. Y LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN II, 8 FRACCIONES I, III INCISO C Y D, Y FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS TENEMOS A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

DICTAMEN:

“SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE RUTA Y DERROTERO DE LOS SITIOS GUAYCURA Y COROMUEL, DEBIDO A LA INVASIÓN DE RUTAS EN PERJUICIO DE UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE, EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 451/2004-1 DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: DE LAS COLONIAS A LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD QUEDARÍA COMO ACTUALMENTE ESTÁN LABORANDO, YA QUE ESE TRAYECTO DE LA RUTA YA EXISTÍA LA RUTA EN MENCIÓN Y PARTIENDO DEL CENTRO HACIA LA UABCS, SALDRÍA POR LA CALLE SERDAN, EN LA CALLE MÁRQUEZ DE LEÓN VUELTA A LA

IZQUIERDA, CALLE I. RAMÍREZ VUELTA A LA DERECHA, CALZADA 5 DE FEBRERO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE LIC. PRIMO VERDAD VUELTA A LA DERECHA, CALLE COLIMA VUELTA A LA IZQUIERDA, CALZADA FORJADORES VUELTA A LA DERECHA, CALZADA LUIS D. COLOSIO VUELTA A LA DERECHA, AV. LOS DEPORTISTAS VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE S. VICTORIA VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE S. LA GIGANTA VUELTA A LA DERECHA, CALLE S. LAS VÍRGENES VUELTA A LA IZQUIERDA, CALZADA FORJADORES VUELTA A LA DERECHA HASTA ENTRAR A LA U.A.B.C.S.

EL RETORNO SE HARÍA POR LAS MISMAS CALLES HASTA LA CALZADA LUIS D. COLOSIO AV. DEPORTISTAS, POR CALZADA COLOSIO A LA IZQUIERDA, CALLE MÉXICO VUELTA A LA DERECHA, CALLE JALISCO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE LIC. VERDAD VUELTA A LA DERECHA, CALZADA 5 DE FEBRERO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE H. DE INDEPENDENCIA VUELTA A LA DERECHA, CALLE MANUEL L. LEGASPI VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE V. GÓMEZ FARIAS VUELTA A LA DERECHA, CALLE S. DEGOLLADO VUELTA A LA IZQUIERDA, HASTA LA ZONA DE ASCENSO Y DESCENSO UBICADA EN DEGOLLADO E/ A. SERDAN Y REVOLUCIÓN PARA TOMAR LA RUTA HACIA LA LAS COLONIAS COLINA DE LA CRUZ, NAVARRO RUBIO Y A. OLACHEA COMO ACTUALMENTE LA REALIZAN”.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- CON FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004, EN LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, FUE APROBADO EL DICTAMEN 02/04, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CABILDO DEL XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DE FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

SEGUNDO.- CON FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004, UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS MODELO, EN BAJA CALIFORNIA SUR, ASOCIACIÓN CIVIL, INTERPUSO DEMANDA DE AMPARO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HABIÉNDOSE ADMITIDO BAJO EL NÚMERO 451/2006, JUICIO DE GARANTÍAS QUE SE PROMOVIO EN CONTRA DEL CABILDO DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CABILDO DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ, EN EL QUE RECLAMÓ DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LA APROBACIÓN EN LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE

CABILDO DEL H XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DEL DICTAMEN 02/04, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H CABILDO DEL XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EN EL CUAL SE EMITIERON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS **PRIMERO.-** QUE EN LAS RUTAS SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS NÚMERO DOS Y TRES DEL PRESENTE DICTAMEN, SOLO EXISTE COINCIDENCIA EN ALGUNOS DE SUS RECORRIDOS **SEGUNDO.-** QUE EN LAS RUTAS SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO NÚMERO DOS Y OPERADAS ACTUALMENTE POR LOS SITIOS UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE NO EXISTE INVASIÓN POR PARTE DE LA RUTA SEÑALADA EN CONSIDERANDO NÚMERO TRES DEL PRESENTE DICTAMEN Y OPERADA POR LOS SITIOS GUAYCURA Y COROMUEL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO NÚMERO CUATRO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS. EN RESUMEN LA AUTORIDAD MUNICIPAL DETERMINÓ CON LA APROBACIÓN DE DICHO DICTAMEN QUE LAS AGRUPACIONES GUAYCURA Y COROMUEL NO REALIZABAN UNA INVASIÓN DE RUTAS EN LA EXPLOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA COLONIA AGUSTÍN OLACHEA, ANTONIO NAVARRO RUBIO, COLINA DE LA CRUZ, IMSS Y UABCS, CON RELACIÓN A LAS RUTAS QUE EXPLOTAN LOS SITIOS UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE, ESPECÍFICAMENTE LAS RUTAS 8 DE OCTUBRE, COBACH, UABCS Y PANTEÓN - ARCOS DEL SOL.

TERCERO.- CON FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2005, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS MODELO, EN BAJA CALIFORNIA SUR, ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, EN DONDE DEL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO EN TÉRMINOS DE LO EXPRESADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA SENTENCIA DICTADA, EN EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: EL ACTO DE AUTORIDAD EMITIDO POR LA RESPONSABLE CONSTITUYE UNA FLAGRANTE VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, EVIDENTEMENTE ANTE LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL MISMO; DE AHÍ QUE PROCEDE A OTORGAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEJE INSUBSISTENTE EL ACTO RECLAMADO, Y EMITA UNO NUEVO, EL CUAL PUEDE SER EN EL MISMO SENTIDO DE AFECTACIÓN, PERO PURGANDO LOS VICIOS FORMALES DE QUE ADOLECE.

CUARTO.- CON FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2005, SE INTERPUSO RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA POR EL C JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, HABIÉNDOSE ADMITIDO BAJO EL NÚMERO 102/2005, AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO. CON FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2006, SE DICTÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS AUTOS DE LA REVISIÓN PRINCIPAL 102/2005, EN LA CUAL EN SU PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO, AMPARA Y PROTEGE A UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS MODELO, EN CONTRA DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA DETERMINACIÓN ADOPTADA EN LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, ASÍ COMO LOS ACTOS DE EJECUCIÓN, QUE RECLAMÓ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DEL CABILDO DEL XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, AMBOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

QUINTO.- CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, EL C JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, REQUIRIÓ A TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS SE DIERA CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR CONCEDIDO A LA QUEJOSA, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEJE INSUBSISTENTE EL ACTO RECLAMADO, Y EMITA UNO NUEVO, EL CUAL PUEDE SER EN EL MISMO SENTIDO DE AFECTACIÓN, PERO PURGANDO LOS VICIOS FORMALES DE QUE ADOLECE.

SEXTO.- CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, SE CELEBRÓ LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EN EL CUAL SE REVOCÓ EL DICTAMEN 02/04 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2004, APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2004 EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DICTADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS NÚMERO 451/2004 PROMOVIDO POR LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR, ASOCIACIÓN CIVIL Y OTROS. Y EN EL SEGUNDO PUNTO SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y EL ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SE REALIZARA UN DICTAMEN TÉCNICO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL CUAL SE CORROBOREN FEHACIENTEMENTE SI EXISTE O NO INVASIÓN DE RUTAS POR

PARTE DE LAS AGRUPACIONES GUAYCURA Y COROMUEL EN LA EXPLOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA COLINA DE CRUZ - UABCS. ANTONIO NAVARRO RUBIO COLINA DE LA CRUZ, IMSS Y UABCS, CON RELACION A LAS RUTAS QUE EXPLOTAN LOS SITIOS UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE ESPECIFICAMENTE LAS RUTAS 8 DE OCTUBRE, COBACH, UABCS, PANTEON Y ARCOS DEL SOL. LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR UN NUEVO DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. EL ANALISIS REALIZADO A LA RUTA COLINA DE CRUZ - UABCS DE LAS QUE TRABAJAN LAS ORGANIZACIONES GUAYCURA Y COROMUEL, CON REFERENCIA A LA INVASION A LAS RUTAS DE LAS ORGANIZACIONES UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE (PANTEON, ARCOS DEL SOL, 8 DE OCT -COBACH - UABCS).

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ES COMPETENTE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE EXISTAN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE RUTAS DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 3, 6 FRACCIÓN II, 8 FRACCIONES I, III INCISO C Y D Y FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17, 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S.

SEGUNDO.- QUE SE DEBE DE DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS NÚMERO 451/2004 PROMOVIDO POR LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS MODELO EN BAJA CALIFORNIA SUR, ASOCIACIÓN CIVIL Y OTROS, EMITIENDO UN DICTAMEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE GIRÓ LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DEL H. CABILDO MUNICIPAL AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y EL ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, REALICEN DICTAMEN TÉCNICO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL CUAL

CORROBOREN FEHACIENTEMENTE SÍ EXISTE O NO INVASIÓN DE RUTAS POR PARTE DE LAS AGRUPACIONES GUAYCURA Y COROMUEL, EN LA EXPLOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA COLONIA AGUSTÍN OLACHEA, ANTONIO NAVARRO RUBIO COLINA DE LA CRUZ, IMSS Y UABCS, CON RELACIÓN A LAS RUTAS QUE EXPLOTAN LOS SITIOS UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE, ESPECÍFICAMENTE LAS RUTAS 8 DE OCTUBRE, COBACH, UABCS Y PANTEÓN - ARCOS DEL SOL, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE QUE EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EMITA UN NUEVO DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y DAR ASÍ CUMPLIMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS ANTES SEÑALADO

TERCERO.- QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN CONJUNTO CON EL ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, RESPECTO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA RUTA COLINA DE LA CRUZ - UABCS DE LAS QUE TRABAJAN LAS ORGANIZACIONES GUAYCURA Y COROMUEL, CON REFERENCIA A LA INVASIÓN A LAS RUTAS DE LAS ORGANIZACIONES UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE (PANTEÓN - ARCOS DEL SOL, 8 DE OCT -COBACH - UABCS) **SE FORMULÓ EL SIGUIENTE DICTAMEN:**

SE REALIZO UN ANÁLISIS DE CAMPO EN LA RUTA **PANTEÓN - ARCOS DEL SOL** DE LAS ORGANIZACIONES UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE Y EN LA RUTA DE LAS COLONIAS AGUSTÍN OLACHEA, ANTONIO NAVARRO RUBIO, COLINA DE LA CRUZ, IMSS Y UABCS

OBSERVÁNDOSE QUE INICIANDO DE LA COLONIA NAVARRO RUBIO, AGUSTÍN OLACHEA, POR CALLES DIFERENTES DE UNA O DOS CUADRAS DE SEPARADAS PARALELAMENTE

AL SALIR LAS UNIDADES POR LA CALLE FRANCISCO KING A LA CALLE LIC. VERDAD Y SEGUIDAMENTE AL TRANSITAR LA CALLE COLEGIO MILITAR HASTA LA CALLE FRANCISCO I MADERO, LLEVAN EL MISMO TRAYECTO PERO CON UNA CUADRA DE SEPARADO PARALELAMENTE. LA RUTA DE LAS AGRUPACIONES UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE, CIRCULA POR FRANCISCO KING, ISABEL LA CATÓLICA, HÉROES DEL 47, HASTA CALLE SERDAN TRANSITANDO **11 CUADRAS** EN FORMA PARALELA.

SOBRE CALLE SERDAN TRANSITAN IGUAL DE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE ROSALES **6 CUADRAS** .

SOBRE LA CALLE HÉROES DE INDEPENDENCIA TRANSITAN IGUAL DE 5 DE FEBRERO HASTA LA CALLE JALISCO **8 CUADRAS**, UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE DAN VUELTA A LA DERECHA EN LA CALLE JALISCO, Y LA RUTA COLINA DE LA CRUZ DE LOS SITOS GUAYCURA Y COROMUEL CONTINÚAN HASTA LA CALLE COLIMA DE REGRESO DE LA UABCS, SE VUELVEN A EMPALMAR EN LA CALLE H DE INDEPENDENCIA Y JALISCO.

POR LA CALLE H DE INDEPENDENCIA **5 CUADRAS** HASTA LA CALLE VERACRUZ.

SOBRE VERACRUZ **2 CUADRAS** HASTA CALLE LIC. VERDAD.

SOBRE LIC VERDAD **3 CUADRAS** HASTA LA CALZADA 5 DE FEBRERO.

SOBRE 5 DE FEBRERO **6 CUADRAS** HASTA LA CALLE GMO. PRIETO.

SOBRE GMO PRIETO **11 CUADRAS** HASTA LA CALLE DEGOLLADO.

SOBRE DEGOLLADO **2 CUADRAS** HASTA LA CALLE REVOLUCIÓN.

REALIZANDO LA PARADA DE ASCENSO Y DESCENSO EN LA TERMINAL DE DEGOLLADO E/ SERDAN Y REVOLUCIÓN PARTIENDO DE ESE LUGAR AMBAS RUTAS POR REVOLUCIÓN, 16 DE SEPTIEMBRE HASTA GMO. PRIETO **3 CUADRAS** CALLES DIFERENTES HACIA LAS COLONIAS MENCIONADAS ,

EN RELACIÓN A LA RUTA **8 DE OCTUBRE - UABCS - COBACH** DE LAS ORGANIZACIONES UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE, EN COMPARACIÓN CON RUTA EN MENCIÓN EN EL ANÁLISIS DE CAMPO SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

POR LA CALLE AQUILES SERDAN, PARTIENDO DE LA CALLE OCAMPO HASTA CALLE MÁRQUEZ DE LEÓN TRANSITA IGUAL **6 CUADRAS**.

POR LA CALLE COLOSIO, DE LA CALLE MÉXICO A LA CALLE TORONJA **2 CUADRAS**.

PARTIENDO DE LAS CALLES MISIONEROS COMBÍNANOS Y AV. DEPORTISTAS POR SIERRA LA VICTORIA, SIERRA LA GIGANTA VUELTA A LA DERECHA, SIERRA LAS VÍRGENES VUELTA A LA IZQUIERDA, FORJADORES VUELTA A LA DERECHA, HASTA UABCS **8 CUADRAS** Y APROXIMADAMENTE **800 METROS** DEL TRAMO DE S. LAS VÍRGENES A UABCS POR FORJADORES.

RETORNANDO POR LAS MISMAS CALLES HASTA LA AV. DE LOS DEPORTISTA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE DETERMINA QUE **SI EXISTE INVASIÓN DE 46 CUADRAS** Y QUE TRANSITAN EN FORMA PARALELA **11 CUADRAS** EN LA RUTA PANTEÓN – ARCOS DEL SOL, OPERANDO EN LA MISMAS COLONIAS ANTONIO NAVARRO RUBIO Y AGUSTÍN OLACHEA, CON TIEMPOS SIMILARES Y CON DIFERENCIA DE UNIDAD,

LAS AGRUPACIONES GUAYCURA Y COROMUEL CON **8 UNIDADES** Y LAS AGRUPACIONES TRIANGULO VERDE Y UNIÓN MODELO CON **9 UNIDADES**

EN LA RUTA **8 DE OCTUBRE - UABCS - COBACH**, EXISTE UNA INVASIÓN DE **26 CUADRAS Y 1,600 METROS** APROXIMADAMENTE DE IDA Y VUELTA LA CUAL OPERAN CON 8 UNIDADES LAS ORGANIZACIONES UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE.

SE CONSIDERA QUE **SI EXISTE INVASIÓN** DE LA RUTA COLONIAS AGUSTÍN OLACHEA, ANTONIO NAVARRO RUBIO, COLINA DE LA CRUZ, IMSS Y UABCS, COLINA DE CRUZ – UABCS AUTORIZADA A LA AGRUPACIONES GUAYCURA Y COROMUEL DE LAS RUTAS PANTEÓN – ARCOS DEL SOL Y 8 DE OCTUBRE - COBACH - UABCS, DE LAS AGRUPACIONES TRIANGULO VERDE Y UNIÓN MODELO.

SIN EMBARGO SE OBSERVÓ QUE DEBIDO EN EL TIEMPO QUE HA ESTADO LABORANDO LA RUTA COLONIAS AGUSTÍN OLACHEA, ANTONIO NAVARRO RUBIO, COLINA DE LA CRUZ, IMSS Y UABCS A GENERADO COSTUMBRE EN EL USUARIO, EL CUAL SE BENEFICIO CON ESTE SERVICIO YA QUE ANTERIORMENTE NO EXISTÍA UNA RUTA QUE DIERA EL SERVICIO DE LAS COLONIAS MENCIONADAS HASTA LA UABCS Y LUGARES DE INTERÉS DE LA CIUDADANÍA CON UN SOLO BOLETO APOYANDO EN SU ECONOMÍA SOBRE TODO EL SECTOR ESTUDIANTIL, ASIMISMO EN VIRTUD DE TAL NECESIDAD ES **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RUTA EN MENCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA MODIFICADA DE MANERA QUE LAS AFECTACIONES SEAN MENORES, ENTENDIENDO QUE POR LA MAYORÍA DE LAS CALLES YA EXISTEN OTRAS RUTAS DEL TRANSPORTE URBANO Y COLECTIVO LAS CUALES SE INVADIRÍAN EN FORMA NOTABLE POR LO QUE SE REQUIERE LLEVARLA A CONSENSO CON LOS DIRIGENTES DE LAS DEMÁS ORGANIZACIONES PARA QUE TOMADOS LOS ACUERDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN SE ESE CUERPO EDILICIO,

LOS SUSCRITOS DANDO SEGUIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL H. CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II Y 8 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REALIZAMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RUTA EN MENCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DEL USUARIOS, QUE PASE POR LOS PUNTOS DE INTERÉS CONCURRIDOS POR LA CIUDADANÍA Y LAS POSIBLES AFECTACIONES A

OTRAS AGRUPACIONES, TRATANDO DE EVITAR EN TODO MOMENTO QUE PUDIERA DARSE UNA COMPETENCIA DESLEAL, Y DE QUE SE BRINDE UN MEJOR SERVICIO

DE LAS COLONIAS A LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD QUEDARÍA COMO ACTUALMENTE ESTÁN LABORANDO, YA QUE ESE TRAYECTO DE LA RUTA YA EXISTÍA LA RUTA EN MENCIÓN Y PARTIENDO DEL CENTRO HACIA LA UABCS, SALDRÍA POR LA CALLE A SERDAN, EN LA CALLE MÁRQUEZ DE LEÓN VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE I RAMÍREZ VUELTA A LA DERECHA, CALZADA 5 DE FEBRERO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE LIC PRIMO VERDAD VUELTA A LA DERECHA, CALLE COLIMA VUELTA A LA IZQUIERDA, CALZADA FORJADORES VUELTA A LA DERECHA, CALZADA LUIS D. COLOSIO VUELTA A LA DERECHA, AV DE LOS DEPORTISTAS VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE S. VICTORIA VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE S. LA GIGANTA VUELTA A LA DERECHA, CALLE S LAS VÍRGENES VUELTA A LA IZQUIERDA, CALZADA FORJADORES VUELTA A LA DERECHA HASTA ENTRAR A LA U.A.B.C S.

EL RETORNO SE HARÍA POR LAS MISMAS CALLES HASTA LA CALZADA LUIS D. COLOSIO AV DE LOS DEPORTISTAS, POR CALZADA COLOSIO A LA IZQUIERDA, CALLE MÉXICO VUELTA A LA DERECHA, CALLE JALISCO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE LIC. VERDAD VUELTA A LA DERECHA, CALZADA 5 DE FEBRERO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE H DE INDEPENDENCIA VUELTA A LA DERECHA, CALLE MANUEL L. LEGASPI VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE V. GÓMEZ FARIAS VUELTA A LA DERECHA, CALLE S. DEGOLLADO VUELTA A LA IZQUIERDA, HASTA LA ZONA DE ASCENSO Y DESCENSO UBICADA EN DEGOLLADO E/ A SERDAN Y REVOLUCIÓN PARA TOMAR LA RUTA HACIA LA LAS COLONIAS COLINA DE LA CRUZ, NAVARRO RUBIO Y A. OLACHEA COMO ACTUALMENTE LA REALIZAN"

DICTAMEN

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S Y LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN II, 8 FRACCIONES I

III INCISO C Y D, Y FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS, Y CON RELACIÓN A LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y TERCERO SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN "SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE RUTA Y DERROTERO DE LOS SITIOS GUAYCURA Y COROMUEL, DEBIDO A LA INVASIÓN DE RUTAS EN PERJUICIO DE UNIÓN MODELO Y TRIANGULO VERDE, EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO NÚMERO 451/2004-1 DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: DE LAS COLONIAS A LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD QUEDARÍA COMO ACTUALMENTE ESTÁN LABORANDO, YA QUE ESE TRAYECTO DE LA RUTA YA EXISTÍA LA RUTA EN MENCIÓN Y PARTIENDO DEL CENTRO HACIA LA UABCS, SALDRÍA POR LA CALLE A SERDAN, EN LA CALLE MÁRQUEZ DE LEÓN VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE I. RAMÍREZ VUELTA A LA DERECHA, CALZADA 5 DE FEBRERO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE LIC. PRIMO VERDAD VUELTA A LA DERECHA, CALLE COLIMA VUELTA A LA IZQUIERDA, CALZADA FORJADORES VUELTA A LA DERECHA, CALZADA LUIS D. COLOSIO VUELTA A LA DERECHA, AV. DE LOS DEPORTISTAS VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE S. VICTORIA VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE S. LA GIGANTA VUELTA A LA DERECHA, CALLE S. LAS VÍRGENES VUELTA A LA IZQUIERDA, CALZADA FORJADORES VUELTA A LA DERECHA HASTA ENTRAR A LA U.A.B.C.S.

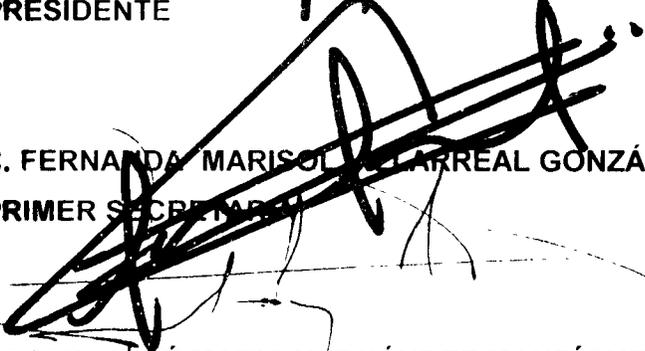
EL RETORNO SE HARÍA POR LAS MISMAS CALLES HASTA LA CALZADA LUIS D. COLOSIO AV. DE LOS DEPORTISTAS, POR CALZADA COLOSIO A LA IZQUIERDA, CALLE MÉXICO VUELTA A LA DERECHA, CALLE JALISCO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE LIC. VERDAD VUELTA A LA DERECHA, CALZADA 5 DE FEBRERO VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE H. DE INDEPENDENCIA VUELTA A LA DERECHA, CALLE MANUEL L. LEGASPI VUELTA A LA IZQUIERDA, CALLE V. GÓMEZ FARIAS VUELTA A LA DERECHA, CALLE S. DEGOLLADO VUELTA A LA IZQUIERDA, HASTA LA ZONA DE ASCENSO Y DESCENSO UBICADA EN DEGOLLADO E/ A. SERDAN Y REVOLUCIÓN PARA TOMAR LA RUTA HACIA LAS COLONIAS COLINA DE LA CRUZ, NAVARRO RUBIO Y A. OLACHEA COMO ACTUALMENTE LA REALIZAN".

SEGUNDO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL PRESENTE DICTAMEN

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ A LOS 08 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006

LA COMISIÓN DE TRANSPORTE


C. JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS
PRESIDENTE


C. FERNANDA MARISOL DEL ARREAL GONZÁLEZ
PRIMER SECRETARIO


PROFR. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ
SEGUNDO SECRETARIO



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



**DICTAMEN NÚMERO 05
COMISIÓN DE TRANSPORTE CABILDO DEL
H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

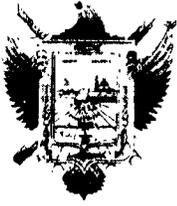
LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 08 DE DICIEMBRE DEL 2006.

LOS SUSCRITOS C. JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS, C. FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZÁLEZ Y PROFR. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MANRIQUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE CUERPO EDILICIO EN FUNCIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S. Y EL ARTICULO 8 FRACCIÓN TERCERA INCISO B, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS TENEMOS A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

DICTAMEN:

“MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE TARIFAS EL PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO EN LAS RUTAS LA PAZ- EL SARGENTO, LA PAZ- LOS PLANES Y LA PAZ- AGUA AMARGA ”

Lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones:



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



PRIMERO.- Con fecha 12 de Diciembre del año 2006, los CC. Juan Manríquez Ruiz, Abraham Aviles y Víctor Manuel Manzano Cosío, concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo Foráneo, realizaron solicitud al C. Profr. Víctor Manuel Castro Cosío, Presidente Municipal del H. XII. Ayuntamiento de La Paz, realizara un análisis respecto de la tarifa que actualmente se cobraba en el servicio de transporte foráneos, ya que tenía aproximadamente 14 años que se cobra la misma tarifa la cual es la cantidad de \$ 30.00 treinta pesos moneda nacional 00/100, realizando la propuesta de aumento a la cantidad de \$ 40.00 cuarenta pesos moneda nacional 00/100.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de La Paz, es competente para realizar la verificación y análisis de las tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo, de acuerdo a las facultades y atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como el contenido de la fracción tercera inciso B del artículo 8 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, el cual a la letra dice:

Artículo 8. Son facultades de los Ayuntamientos en materia de transporte:

- III. Resolver de conformidad a lo establecido en la presente Ley, las solicitudes de servicio público de transporte terrestre relativas a:

B) Modificación de tarifas;

TERCERO.- Que de acuerdo al estudio documental realizado por la Subdirección de transporte del Municipio de La Paz, se pudo corroborar que efectivamente la tarifa que actualmente aplican los concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo foráneo, en sus rutas La Paz – El Sargento, La Paz - Los Planes y La Paz – El Sargento, no han sufrido aumento alguno en los últimos 13 años.



H. XII AYUNTAMIENTO

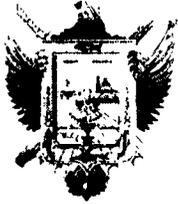
Más y mejores resultados



CUARTO.- Que de acuerdo al estudio de costos realizados por la Subdirección de Transporte del Municipio de La Paz, se determino que es factible realizar el aumento de tarifas al Servicio Público de transporte Colectivo Foráneo, en las rutas La Paz – El Sargento, La Paz - Los Planes y La Paz-El Sargento, en por lo menos \$ 5 cinco pesos moneda nacional, de \$ 30 treinta pesos moneda nacional 00/100, a la cantidad de \$ 35 00 treinta y cinco pesos moneda nacional 00/100, lo anterior en síntesis del dictamen antes mencionado, que los insumos requeridos para la operación del servicio y conservación de las unidades han aumentado en gran medida en los últimos 13 años, así como los niveles inflacionarios.

DICTAMEN

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 32, FRACCIONES I, III Y IV, 33, 34, 35 FRACCIONES III, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 14, 15, 17 20, 37, 102, 104, 105, 107, 109, 110 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S Y EL ARTICULO 8 FRACCIÓN TERCERA INCISO B, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS, SE AUTORIZA EN LOS TERMINO DEL CONSIDERANDO TERCERO Y CUARTO, SE **"AUTORIZA EL AUMENTO DE TARIFAS EL PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO EN LAS RUTAS LA PAZ- EL SARGENTO, LA PAZ- LOS PLANES Y LA PAZ- AGUA AMARGA "**



H. XII AYUNTAMIENTO

Más y mejores resultados



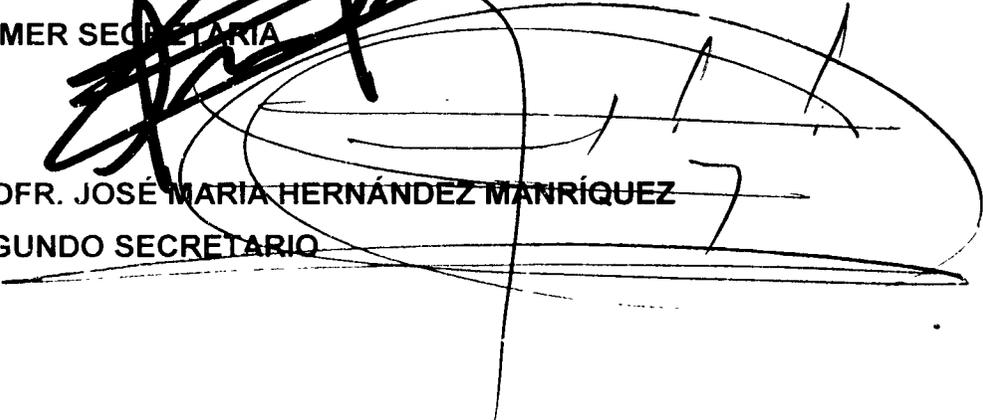
SEGUNDO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ A LOS 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006.

LA COMISIÓN DE TRANSPORTE


C. JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS
PRESIDENTE


C. FERNANDA MARISOL ESCOBEDO REAL GONZÁLEZ
PRIMER SECRETARIA


PROFR. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ
SEGUNDO SECRETARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRANSITO MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE**

500° BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA
BENI MÉRITO DE LAS AMÉRICAS



COMISIÓN DE TRANSPORTE

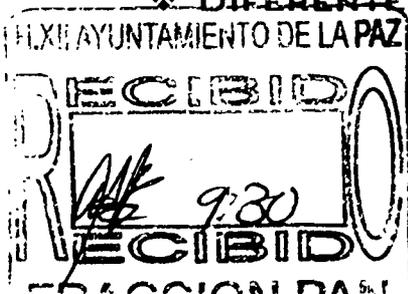
H. CABILDO DEL XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

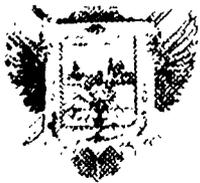
EN RELACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE URBANO EN EL H. CABILDO, PARA QUE SE ELABORE UN DICTAMEN TÉCNICO, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE AUMENTO DE TARIFAS DEL TRANSPORTE FORÁNEO QUE BRINDA EL SERVICIO A LOS POBLADOS DE LOS PLANES, EL SARGENTO Y AGUA AMARGA, ESTA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE POR INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL REALIZO EL PRESENTE DICTAMEN:

CONSIDERANDO QUE ESTE SERVICIO DE TRANSPORTE NO HA BENEFICIADO CON NINGÚN INCREMENTO EN SUS TARIFAS DESDE HACE APROXIMADAMENTE 13 AÑOS, MANTENIÉNDOSE CON EL COBRO DE \$30.00 M. N., EFECTUANDO UN RECORRIDO DE 100 KILÓMETROS DIARIOS DE IDA Y VUELTA EN CAMIONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL) DE CAPACIDAD 30 A 40 PASAJEROS, TRASLADANDO UN PROMEDIO DE 70 A 80 PASAJEROS POR SEMANA APROXIMADAMENTE, GENERANDO UN CONSUMO DE 45 LITROS DE COMBUSTIBLE DIARIOS DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES MECÁNICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRE LA UNIDAD. EN LA ACTUALIDAD ESTE COMBUSTIBLE TIENE UN COSTO DE \$5.46 M. N. , SIENDO UN INCREMENTO DEL 55% APROXIMADAMENTE EN RELACIÓN AL TIEMPO MANIFESTADO. ASÍ MISMO LA INFLACIÓN ANUAL SE ESTABLECE ENTRE 3.5% AL 4% APROXIMADAMENTE.

DE IGUAL FORMA SE HA OBSERVADO UN PROMEDIO PARECIDO AL DEL COMBUSTIBLE EN LOS INCREMENTOS EN LOS INSUMOS TALES COMO:

- ❖ ACEITE
- ❖ LLANTAS
- ❖ DIFERENTES REFACCIONES Y OBRAS DE LAS REPARACIONES.





**Y TRANSITO MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE**

“ 2006 BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA,
BENEMERITO DE LAS AMERICAS”



NO ASÍ EL SALARIO MÍNIMO QUE ÚNICAMENTE SE HA INCREMENTADO EL 3% ANUAL APROXIMADAMENTE EN EL MISMO TIEMPO MENCIONADO.

ASÍ MISMO SE DEBE DE CONSIDERAR QUE EL CAMINO POR DONDE TRANSITAN ESTAS UNIDADES CONSTANTEMENTE ESTA EN MALAS CONDICIONES YA SEA POR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS O POR EL CONSTANTE USO Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO, GENERÁNDOLES DETERIORO CONTINUO DE LOS NEUMÁTICOS Y AMORTIGUADORES, SIENDO CADA DÍA MENOS REDITUABLE PARA LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO LAS TARIFAS QUE ACTUALMENTE TIENEN, PUDIÉNDOSE INCREMENTAR EN 20% A UN 25% PARA PODER NIVELARSE Y ACTUALIZARSE DE ACUERDO A LOS NIVELES DE INFLACIÓN DE LOS DIFERENTES INSUMOS.

CABE SEÑALAR QUE LOS CONCESIONARIOS HAN PUESTO VOLUNTAD EN MEJORAR EL SERVICIO CAMBIANDO SUS UNIDADES POR UNIDADES MEJORES, EN BUENAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL MOMENTO NO HA EXISTIDO QUEJAS DE SUS CHÓFERES. ASÍ MISMO SON LOS ÚNICOS CONCESIONARIOS DE ESTE SECTOR CUENTAN CON SEGURO PARA SUS CHÓFERES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



**A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL.**

C. JUAN RAMÓN DOMÍNGUEZ LEYVA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

C.C.P.- C. ISIDRO M. IBARRA M.-SRID. GRAL. DE H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.- PARA SU CONOCIMIENTO...CD.
C.C.P.- FCD. J. ALVAREZ MARRON.- DIRECTOR GRAL. DE SEG. PUB. Y TTO. MPAL. MISMO FIN..... ED.
C.C.P. ARCHIVO

**CABO DEL ESTE PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V.
KAMILA PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de socios de Cabo del Este Properties, S. de R. L. de C. V. (en lo sucesivo la "Fusionante") celebrada el día 6 de Noviembre de 2006, y de Kamila Properties, S. de R. L. de C. V. (en lo sucesivo la "Fusionada") celebrada el día 6 de Noviembre de 2006, se acordó la fusión por incorporación de Kamila Properties, S. de R. L. de C. V., en Cabo del Este Properties, S. de R. L. de C. V., subsistiendo esta última, como sociedad Fusionante y desapareciendo Kamila Properties, S. de R. L. de C. V. como sociedad Fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances generales no auditados de Cabo del Este Properties, S. de R. L. de C. V. al 31 de Octubre de 2006 y de Kamila Properties, S. de R. L. de C. V. al 31 de Julio de 2006.

PRIMERA.- Por virtud de la Fusión, Cabo del Este Properties, S. de R.L. de C.V. (la "Fusionante") absorberá a Kamila Properties, S. de R.L. de C.V. (la "Fusionada"), quien se extinguirá incorporándose a título universal a la Fusionante, subsistiendo ésta bajo su actual denominación social: "Cabo del Este Properties, S. de R.L. de C.V."

SEGUNDA.- La Fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales individuales no auditados de Cabo del Este Properties, S. de R. L. de C. V. al 31 de Octubre de 2006 y de Kamila Properties, S. de R. L. de C. V. al 31 de Julio de 2006.

TERCERA.- La Fusión surtirá efectos: (i) Entre las partes, al momento en que estas (las partes) celebren y firmen el Convenio de Fusión, y; (ii) Respecto de terceros la fusión surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que la misma quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda a los domicilios sociales de la Fusionante y la Fusionada, en virtud de que:

- 1.- En el Periódico Oficial del Estado de los domicilios sociales de la Fusionante y Fusionada se efectuarán las publicaciones que en materia de fusiones de sociedades se previene en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y;
- 2.- Para los respectivos efectos señalados en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que los acreedores de la Fusionante y Fusionada, dan su consentimiento expreso para que se lleve a cabo la Fusión, y consintiendo que el pago de las respectivas deudas será cubierto el día de su correspondiente exigibilidad.

CUARTA.- La Fusionante asumirá a título universal todos los bienes y derechos de la Fusionada, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de esta última, al valor que tenga en libros al momento en que surta efectos la Fusión, por lo que la Fusionante asumirá en forma incondicional el capital contable, activos y pasivos de la Fusionada a esa fecha.

QUINTA.- Al surtir efectos la Fusión:

- 1.- El Capital Social Mínimo Fijo de la Fusionante no se incrementará;
- 2.- El Capital Social Variable (Ilimitado) de la Fusionante se incrementará en la cantidad de \$1,003,000.00 (un millón tres mil pesos con 00/100 Moneda Nacional). En consecuencia, emitir las partes sociales correspondientes. De esta forma el capital social suscrito y pagado de la Sociedad ascenderá a la cantidad de \$1,006,000.00 (un millón seis mil pesos con 00/100 Moneda Nacional) de los cuales \$3,000.00 (tres mil pesos con 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital social mínimo fijo y \$1,003,000.00 (un millón tres mil pesos con 00/100 Moneda Nacional) a la parte variable del capital social.
- 3.- Se ordena, asimismo, que tan pronto surta efectos la fusión de referencia, se proceda a la brevedad posible a la cancelación de todos los registros y cuentas de la Fusionada.

SEXTA.- La Fusionante sustituirá a la Fusionada en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que tenga celebrados y en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichos actos, convenios y contratos. Corresponden así mismo a la Fusionante los derechos sustantivos y procesales, las obligaciones y las cargas de la Fusionada derivados del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden

ante todo tipo de tributos y Arrendados. Consecuentemente se entenderán referidos a la Fisionaria todas las modificaciones y modificaciones hechas respecto de la Fisionada en los Registros Públicos establecidos, conforme a la Ley de Fisiones. Estructuras, derechos, convenios, contratos y actos en general de la Fisionada.

Cabo del Cabo, Baja California Sur, a 7 de Noviembre de 2014

Lic. Manuel Rogelio Tawil
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias
CABO DEL ESTE PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V.
KAMILA PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V.

CABO DEL ESTE PROPERTIES, S. DE R. L. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2006

(Presentado en Pesos)

ACTIVO:	
Bancos	355,548.14
Advances to Vendors	194,367.38
Stock Holders	3,000.02
Sundry Debtors	605,468.63
Inventario	67,475,357.32
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	68,633,741.49
Muebles y Equipo	40,868.26
TOTAL ACTIVOS FIJOS	40,868.26
Impuestos Prepagados	2,704.49
TOTAL DIFERIDOS (NETO)	2,704.49
TOTAL ACTIVOS	68,677,314.24
PASIVO	
Sundry Creditors	80,919,722.20
Taxes Payable	27,067.09
TOTAL PASIVO	80,946,789.29
CAPITAL	
Capital Social	3,000.02
Previous Losses	-6,791,333.91
Current Loss	-5,481,141.16
TOTAL CAPITAL	-12,269,475.05
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	68,677,314.24

El Suscrito delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de CABO DEL ESTE PROPERTIES, S. DE R. L. DE C. V. celebrada a las 14:00 horas del día 6 de Noviembre de 2006, certifico que este Balance General aprobado por dicha Asamblea para los efectos de la Fusión

San José del Cabo, Baja California Sur, Estados Unidos Mexicanos a 7 de Noviembre de 2006

Lic. Manuel Rajunov Tawil

Delegado de la Asamblea Asamblea General Extraordinaria de Socios de
CABO DEL ESTE PROPERTIES, S. DE R. L. DE C. V.

KAMILA PROPERTIES, S. DE R. L. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE JULIO DE 2006

(Presentado en Pesos)

ACTIVO:	
Stockholders	3,000.00
Cash	11,227.60
Bank Pesos	7,514.69
Bank USD	5,774.41
Receivables	8,726.80
House	3,364,725.80
Sales Tax	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,400,969.30
Loye Punta Ballena	5,380,317.00
Lota Boca del Salado	9,927,162.76
Lotes El Salado y Boca	16,857,757.07
TOTAL ACTIVOS FIJOS	32,165,236.83
Bank Tax Retentions	626.75
TOTAL DIFERIDOS	626.75
TOTAL ACTIVOS	35,566,832.88
PASIVO	
Paybles	244,125.00
Stochholders USD	39,205,806.36
Taxes	-0.15
Sales Tax	
TOTAL PASIVO	39,449,931.21
CAPITAL	
Fixed Capital	3,000.00
Variable Capital	1,000,000.00
Net Loss 2005	-3,263,128.97
Net Loss 2006	-1,622,969.36
TOTAL CAPITAL	-3,883,098.33
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	35,566,832.88

El Suscrito delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de KAMILA PROPERTIES, S DE R L DE C V. celebrada a las 10:00 horas del día 6 de Noviembre de 2006, certifico que este Balance General aprobado por dicha Asamblea para los efectos de la Fusion.

San José del Cabo, Baja California Sur, Estados Unidos Mexicanos a 7 de Noviembre de 2006

Lic. Manuel Hajunov Tawil

Delegado de la Asamblea Asamblea General Extraordinaria de Socios de
KAMILA PROPERTIES, S. DE R. L. DE C. V.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 48

**TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 48**

EXPEDIENTE: TUA-48-057/2006
POBLADO: ALFREDO V. BONFIL
MUNICIPIO: LA PAZ.
ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR
OFICIO: TUA-48-756/2006.

T 647

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio
Del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".*

La Paz, B.C.S, a 6 de diciembre de 2006.

**LIC. RAMÓN ALEJO PARRA OJEDA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.-**

En los autos del expediente al rubro indicado, se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, a fin de convocar postores en Segunda Almoneda para subastar los derechos que pertenecieron a CARMELO ZÁRRAGA SÁNCHEZ o CARMELO LIZÁRRAGA SÁNCHEZ, en el ejido antes mencionado; por tal motivo solicito se publique lo correspondiente para tales efectos, haciéndole saber que el edicto debe contener lo siguiente:

**EDICTO
DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO TUA-48-057/2006**

Por este conducto, SE CONVOCA en SEGUNDA ALMONEDA a postores de entre los ejidatarios y avecindados del ejido ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, para la enajenación de los derechos agrarios que pertenecieron a CARMELO ZÁRRAGA SÁNCHEZ o CARMELO LIZÁRRAGA SÁNCHEZ. Fijándose como fecha para la licitación las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 48, sito en

BOLETIN OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.**

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES.

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez